

4.º Exigir en sustitución del comiso de los automóviles objeto de los expedientes el valor correspondiente a cada uno a ingresar por los inculcados según se indica en el pronunciamiento anterior.

5.º Declarar que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 84 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el párrafo 4) del artículo 22 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

6.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en los expedientes, a la vista de su actuación en los hechos probados ante el Tribunal.

7.º Acordar la devolución de los automóviles «Mercedes-Benz» objeto de los expedientes 725 y 726/63 a don Miguel Herrero Ortigosa.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.484-E.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando de San Sebastián por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Don Félix Luengo y Gullón, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa. Certifico: Que el día 21 de junio de 1967 el Tribunal, reunido en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente 34/67, seguido contra don Jean Irazoqui por aprehensión de sacarina, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado primero del artículo 13 y penada en el 30 y concordantes de la vigente Ley de Contrabando

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Jean Irazoqui.

3.º Imponerle la multa de 80.750 pesetas, 3,4 veces valor del género intervenido

4.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el máximo de dos años, efectuándose el cómputo de la forma prevista en el artículo 24, número 4.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida y del vehículo marca «Citroën», matrícula 423 EK 64.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar el importe de la multa; caso de no hacerlo se dictará la oportuna orden de prisión, pudiendo en este mismo plazo interponer recurso ante el Tribunal Superior

San Sebastián, 21 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.553-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-MA-289-11.29/1967.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 15 de junio de 1967 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-MA-289-11.29/1967, Málaga,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-340 (de Cádiz a Barcelona por Málaga), puntos kilométricos 143,677 al 178,500. Tramo: Límite Cádiz-San Pedro de Alcántara.»

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 109.372.149,52 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 188.572.671,59 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,580000000

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-O-276-11.30/1967, Oviedo.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 16 de junio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-O-276-11.30/1967, Oviedo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Oviedo.—«Autopista Oviedo-Gijón-Avilés. Tramo: Lugones-Oviedo.»

A «S. A. Ferroviaria», en la cantidad de 276.086.167,11 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 388.301.384,07 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,711010000.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-Z-247 11.145/1966.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-Z-247 11.145/1966, Zaragoza,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Zaragoza.—«Mejora de la travesía de Casetas. Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 10,731 al 11,493.»

A «Corviam, S. A.», Empresa Constructora, en la cantidad de 6.786.542,08 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.498.941,53 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,904999999.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-243-11.26/1967, Cádiz.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 15 de junio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CA-243-11.26/1967, Cádiz,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cádiz.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-840 (de Cádiz a Barcelona por Málaga), puntos kilométricos 102 al 120. Algeciras-San Roque.»

A «Construcciones Civiles, S. A.», «Erga, S. A.», y «Tapi-sable Ibérica, S. A.» (solidariamente), en la cantidad de pesetas 51.026.307,46, que produce en el presupuesto de contrata de 78.512.882,49 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,649910000.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.